Espacio para
Logo Corporativo

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
NIT 13.451.988-3
CL 2 8 E 47 BRR QUINTA ORIENTAL IN 103
Tel: (607) 3132718526
Cúcuta - Colombia
oficina_jovivas@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEJV 11

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(607) 5611614
Dirección	CLLE 7 No.29 259 AV FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS	**Ciudad**	Ocaña - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/07/2023, 17:18
Expedición	13/07/2023, 13:21
Vencimiento	11/07/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO 1619 DE 2022. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN ELMUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTEDE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURALTERRITORIAL OCAÑA. ACTA DE COSTOS No. 2. DESDE EL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023	1.00	9,320,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Nueve millones trescientos veinte mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 9,320,000.00

Total Bruto	9,320,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**9,320,000.00**

Observaciones:
#$24-02-00;1110-2022;ejaimes@invias.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047636339 aprobado en 20230417 prefijo FEJV desde el número 7 al 30 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 8593b2928f29a215a3bdb40f674d2f24a3c9132386c8afab089741e1a289ccd4ee3314c0ebdf5a6ed0b8446916c0aba0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764027944352

(415)7707212489984(8020) 001876402794435 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 3 4 5 1 9 8 8	3	VIVAS	NOGUERA	JESUS	ORLANDO

11. Razón social

12. Dirección seccional — Cód.
Impuestos de Cúcuta — 7

24. Dirección
CL 2 8 E 47 BRR QUINTA ORIENTAL IN 103

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Norte de Santander	Cúcuta

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-04-21 / 01:45:04 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VIVAS NOGUERA JESUS ORLANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 13451988 1004. DV 3
1005. Cod. Representación
1006. Organización VIVAS NOGUERA JESUS ORLANDO

997. Fecha formalización 2022-04-21 01:45:04

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764027944352

(415)7707212489984(8020) **001876402794435 2**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 3 4 5 1 9 8 8	3	VIVAS	NOGUERA	JESUS	ORLANDO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	VIVAS NOGUERA JESUS ORLANDO CL 2 8 E 47 BRR QUINTA ORIENTAL IN 103	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	5	20	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

2. ACTA DE COSTOS N° 02 MES DE JUNIO 2023

FORMATO MEPI-MNI-IN-8-FR-1

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 11/07/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA **ACTA No.** 02 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 9.320.000,00 **PERIODO:** del 01 al 30 de junio 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1619 DE 2022

OBJETO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA

INTERVENTOR: JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ

CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENROS TEORAMA 2023 CONTRATO DE OBRA No.: LC-003-CO-007-2023

PLAZO INICIAL: A 31 DICIEMBRE 2022 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: TRES (3) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 19 DE DICIEMBRE DE 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 23 DE AGOS. DE 2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 24 DE MAYO DE 2023 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 44.280.000,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 44.280.000,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif.		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director	$ 5.000.000,00		3,00	$ 3.750.000,00				$ -	1,00	$ 1.250.000,00	1,23	$ 1.537.500,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 3.000.000,00		3,00	$ 9.000.000,00				$ -	0,30	$ 900.000,00	0,30	$ 900.000,00
		PERSONAL ESPECIALISTA												
5	1	Especialista Vias y/o Pavimentos	$ 4.500.000,00							$ -				
		Especialista Ambiental y/o	$ 4.500.000,00											
		Especialista en Estructuras	$ 4.500.000,00			$ 3.000.000,00						$ 1.500.000,00		$ 1.500.000,00
		Especialista en Geologia y/o	$ 4.500.000,00											
6	1	Especialista en Hidraulica e	$ 4.500.000,00							$ -				
		PERSONAL TECNICO												
7	1	Inspector 1	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00				$ -	0,30	$ 450.000,00	0,30	$ 450.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 20.250.000,00				$ -		$ 4.100.000,00		$ 4.387.500,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,00				$ -		$ 2,00		$ 2,00
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 40.500.000,00**				$ -		**$ 8.200.000,00**		**$ 8.775.000,00**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif.		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		ALQUILER DE QUIPOS DE OFICINA												
5	1	Motocicleta (Incluye Combustible) (1)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 600.000,00				$ -	0,30	$ 60.000,00	0,30	$ 60.000,00
9	1	Trabajo de topografía (Incluye Personal, equipo y transporte)	$ 300.000,00	Mes	3,00	$ 900.000,00				$ -	1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00
10	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Mes	3,00	$ 1.500.000,00				$ -	1,00	$ 500.000,00	1,00	$ 500.000,00
12	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	$ 20.000,00	Mes	3,00	$ 60.000,00				$ -	1,00	$ 20.000,00	1,23	$ 24.600,00
13	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 20.000,00	Mes	3,00	$ 60.000,00				$ -	1,00	$ 20.000,00	1,23	$ 24.600,00
14	1	Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 600.000,00				$ -	1,00	$ 200.000,00	1,23	$ 246.000,00
15	1	Elementos e insumos de proteccion protocolo Bioseguridad	$ 20.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 60.000,00				$ -	1,00	$ 20.000,00	1,23	$ 24.600,00
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 3.780.000,00**				**$ -**		**$ 1.120.000,00**		**$ 1.179.800,00**
		* Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 44.280.000,00				$ -		$ 9.320.000,00		$ 9.954.800,00
		* Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ -								
		* Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 44.280.000,00				$ -		$ 9.320.000,00		$ 9.954.800,00
		* IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ -				$ -		$ -		$ -
		* Costo Total = (E) + (F)				**$ 44.280.000,00**				**$ -**		**$ 9.320.000,00**		**$ 9.954.800,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	N.A.	-
Valor Amortizado Presenta Acta	N.A.	-
Valor Amortizado Acumulado	N.A.	-
Valor Saldo por Amortizar	N.A.	-

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 9.320.000,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTOS DE PERSONAL	8.200.000,00	$ -	$ 8.200.000,00
COSTOS DIRECTOS	1.120.000,00	$ -	$ 1.120.000,00
+			
+			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	9.320.000,00	$ -	$ 9.320.000,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 9.320.000,00
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.

2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.

4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

ING. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Representante Legal o su Apoderado
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Matrícula Profesional No.: 54202-35679NTS

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

3. HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA.

FORMATO MEPI-MN1-IN-8- FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/07/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 9.320.000,00 PERIODO MES: del 01 al 30 de junio 2023

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	12-jul-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	12-jul-23	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	12-jul-23	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	12-jul-23	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1619 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA

INTERVENTOR: JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA **NIT.** 13.451.988-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 9.320.000,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 02 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** del 01 al 30 de junio 2023 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firma:	Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ	**ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ**	**N/A**	**ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ**
Matricula Profesional 54202-099505 NTS	Matricula Profesional 54202-099505 NTS	Matricula Profesional	Matricula Profesional 54202-099505 NTS
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR TERRITORIAL	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha de Firma:
(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4. FORMATO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES.

FORMATO AFINCO-FR-12.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE	1

CONTRATO N°: **1619 DE 2022**

		%
ANTICIPO		
PAGO ANTICIPADO		
DESEMBOLSO		

TIPO PAGO:		CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA			
ACTA DE INTERVENTORIA	X	02	del 01 al 30 de junio 2023
ACTA DE AJUSTE			
PRESTACION DE SERVICIOS			
OTRO			
CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:	**1278722**	RUBRO No.	**C-2402-0600-12-0-2402041-02**	RECURSO No.	**13**	VALOR AFECTADO	**$ 9.320.000,00**
No. COMPROMISO:		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	**$ 9.320.000,00**

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

5. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR DEPARTAMENTO.

FORMATO AFINCO FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 1619 DE 2022 **Contratista** JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

Objeto del Contrato

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA

Acta N° 02 **Valor Basico** $ 9.320.000,00 **Período** del 01 al 30 de junio 2023

Valor Incluido Iva $ 9.320.000,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		TEORAMA-SAN JUANCITO	$ 9.320.000,00			**9.320.000,00**
2						
3						
4						
5						
		TOTALES	**$ 9.320.000,00**			**9.320.000,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	NORTE DE SANTANDER		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	TEORAMA	$ 9.320.000,00	$ 9.320.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		**$ 9.320.000,00**	**$ 9.320.000,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**-**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3		**-**	**$ -**
		TOTALES	**9.320.000,00**	**$ 9.320.000,00**

ING. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Representante Legal o su Apoderado
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Matrícula Profesional No.: 54202-35679NTS
Interventoria

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

6. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3-jul-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1619 DE 2022 **INTERVENTOR:** JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

MES INFORME MENSUAL: 02 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATO DE OBRA No: LC-003-CO-007-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO PAVIMENROS TEORAMA 2023

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	1278722	C-2402-0600-12-0-2402041-02	13	NACION	Contrato Principal	$ 44.280.000,00	$ 43.645.200
						$ -	
						$ -	
			TOTAL			$ 44.280.000,00	$ 43.645.200

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 44.280.000** 22,48%

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
01	Del 19 al 20 de Dic. de 2022 y del 24 al 31 de Mayo de 2023	$ 634.800,00	$ -	$ 634.800,00	N.A.	N.A.	N.A.	1278722/ 2021-12-30	$ 43.645.200	$ 43.645.200	RADICADO 58508 14JUN2023	
02	del 01 al 30 de junio 2023	$ 9.320.000,00	$ -	$ 9.320.000,00	N.A.	N.A.	N.A.	1278722/ 2021-12-30	$ 34.325.200	$ 34.325.200		
				$ -								
				$ -								
				$ -								
				$ -								
				$ -								
				$ -								
				$ -								
				$ -								
				$ -								
TOTALES		**$ 9.954.800**	**$ -**	**$ 9.954.800**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ 34.325.200**	**$ 34.325.200**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 8.775.000,00	$ -	$ 8.775.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1.179.800,00	$ -	$ 1.179.800,00
*			
VALOR TOTAL	$ 9.954.800,00	$ -	$ 9.954.800,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
ING. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Drector de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 54202-35679NTS

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

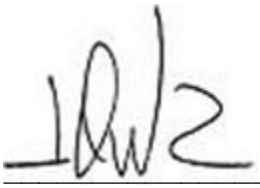
7. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITPOR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, SEGÚN EL CASO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES CON EMPLEADOS)

Yo JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA identificado con cedula de ciudadanía N°13.451.988 de Cúcuta, Norte de Santander, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Dada en Cúcuta a los (03) días del mes de julio de 2023.



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 11-jul-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1619 DE 2022

INTERVENTOR: JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: del 01 al 30 de junio 2023

CONTRATO DE OBRA No.: LC-003-CO-007-2023

CONTRATISTA: JESUS ORLANDO VIVA NOGUERA

NOMBRE ARL: POSITIVA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFANORTE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA | 13.451.988 | DIRECTOR | $ 1.250.000,00 | | | | | | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | | 25% | JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA | $ 1.250.000 | $ 7.900 | I | Nueva Eps | 8625152824 | $ 187.500 | COLPENSIONES | 8625152824 | $ - | N/A | N/A | N/A | Pensionado Resolucion No. 2023_616016 del 11 mayo 2023 |
| 2 | JEISON RINCON VERGEL | 5.470.909 | RESIDENTE | $ 900.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 30% | | $ 900.000 | $ 62.700 | V | Nueva Eps | 9453390577 | $ 36.000 | COLPENSIONES | 9453390577 | $ 144.000 | $ 18.000 | N/A | N/A | |
| 3 | WILMER LOPEZ AVENDAÑO | 88.276.646 | INSPECTOR | $ 450.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 30% | | $ 450.000 | $ 31.400 | V | Nueva Eps | 9453390577 | $ 18.000 | PORVENIR | 9453390577 | $ 72.000 | $ 36.000 | N/A | N/A | |
| | **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | | | $ 2.600.000,00 |

El Interventor adjunta la certificación de fecha 8/6/2022 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

ING. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Drector de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 54202-35679NTS

Firma

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-13451988 sucursal principal, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-06	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	187.500	0	187.500
Período salud:	2023-06	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	7.900	0	7.900
Planilla Nro.:	26980667 Tipo I	SINCCF	0	SIN CCF	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	PASENA	0	SENA	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-07-06	PAICBF	0	ICBF	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Transacción:	31639249	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 195.400

PAGADO

RAZON SOCIAL :	JESUS ORLANDO VIVAS
IDENTIFICACION:	CC-13451988
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	principal
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	jesus vivas
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-07-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-07-25
FECHA DE PAGO:	2023-07-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-06
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	26980667
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26980667
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.500	$ 187.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.900	$ 7.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 195.400	$ 195.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/08/2023

Colpensiones

BOGOTÁ D.C, 11 de mayo de 2023 BZ2023_7001924-1309250

Señor (a)
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CL 2 N 3 E 07
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2023_7001924 de 12 de enero de 2023
Ciudadano: **JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA**
Identificación: Cédula de ciudadanía 13451988
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 122152 del 11 de mayo de 2023**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones -

Powered by CamScanner

Colpensiones

Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 122152 11 de mayo de 2023

Powered by CamScanner

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 13451988		JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JESUS	CALLE 2 3E-07	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5622463

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2023-06**	Periodo Salud	**2023-07**
Fecha límite de pago	**2023/07/25**	Fecha de pago	**2023/07/07**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$418,100**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$418,100**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9453390577**
Clave de pago	**33916833**
Banco	**BANCOLOMBIA**

2023/07/07 04:11 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13451988		JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JESUS	CALLE 2 3E-07	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5622463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33916833	9453390577	E	2023/07/25	2023/07/07	BANCOLOMBIA	0	$418,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	88276646	LOPEZ WILMER	X																	230301	9	$450,000	$72,000	EPS037	9	$450,000	$18,000	CCF37	9	$450,000	$18,000	14-23	9	$450,000	$31,400	9	$0	$0	Si	$139,400
2	CC	5470909	RINCON JEISON	X																	25-14	9	$900,000	$144,000	EPS037	9	$900,000	$36,000	CCF37	9	$900,000	$36,000	14-23	9	$900,000	$62,700	9	$0	$0	Si	$278,700
Total	**Afiliados(2)**																						$1,350,000	$216,000			$1,350,000	$54,000			$1,350,000	$54,000			$1,350,000	$94,100		$0	$0		$418,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13451988		JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JESUS	CALLE 2 3E-07	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5622463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33916833	9453390577	E	2023/07/25	2023/07/07	BANCOLOMBIA	0	$418,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$216,000	$0	$0	$216,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$144,000	$0	$0	$144,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$72,000	$0	$0	$72,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$94,100	$0	$0	$94,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$94,100	$0	$0	$94,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$54,000	$0	$0	$54,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	2	$54,000	$0	$0	$54,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$54,000	$0	$0	$54,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$54,000	$0	$0	$54,000
TOTAL				2	$418,100	$0	$0	$418,100

2023/07/07 04:12 PM

8. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que de acuerdo a las planillas de pago radicadas en la Territorial se puede evidenciar que durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2023, el contratista **JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA** en desarrollo del Contrato N° 1619 de 2022 que tiene por objeto " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -TERRITORIAL OCAÑA, realizó los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales ARP y los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y CREE según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 , articulo 125 de la ley 1819 de 2016 Decreto 2201 de 2016, ley 780 de 2002 y demás normas reglamentarias en la materia.

Para constancia se firma en Ocaña, a los once (11) días del mes de julio de 2023

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ING. ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoria
Director Territorial Ocaña

La movilidad es de todos
Mintransporte

8.1. COPIA DEL RUT Y CEDULA DE CADA INTEGRANTE Y/O CONSORCIADO CUANDO APLIQUE.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14823614033

(415)7707212489984(8020) 000001482361403 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 4 5 1 9 8 8	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 5 1 9 8 8	1 9 7 9 0 4 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIVAS	NOGUERA	JESUS	ORLANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 8 E 47 BRR QUINTA ORIENTAL IN 103

42. Correo electrónico: oficina_jovivas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 7 1 8 5 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 4 0 2 2 6	4 2 9 0	2 0 0 4 0 2 2 6		4 3 9 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 04 - 19 / 08 : 36: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PALOMINO OCHOA MARNELY NORELYS
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 13.451.988
VIVAS NOGUERA
APELLIDOS
JESUS ORLANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1960
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
25-ABR-1979 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2500100-00953164-M-0013451988-20171108
0058427526A 1
7594695743

5. SOPORTES

Motocicleta (Incluye Combustible)

San José de Cúcuta ,03 de julio de 2023

CUENTA DE COBRO N°1

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
SESENTA MIL PESOS M/CTE ($60.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de **Motocicleta (Incluye Combustible) (1),**durante el periodo comprendido entre el 22 al 30 de junio de 2023**.** Motocicleta Pulsar Placa YMT 95C

Para el contrato de interventoría N° 1619 de 2022, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA.



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

CONTRATO DE ALQUILER DE MOTOCICLETA

FECHA DEL CONTRATO: 20 de Junio del 2023

ARRENDADOR:

LEIDY JHOHANA RUEDA
CC. 1.091.665.916 de Ocaña N/S

ARRENDATARIO:

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE MIL PESOS MTE. ($120.000,00). Distribuidos en pagos Mensuales, los cuales se llevarán a cabo los cinco (05) primeros días calendario de cada período mensual.

DURACION DEL PRESENTE CONTRATO: tres (3) mes contados desde el (20) de junio hasta el (22) de agosto de 2023.

EQUIPO: MOTOCICLETA PULSAR 200 NS MODELO 2014. PLACA YMT95C – Color AZUL

USO POR MES DEL VEHICULO: Este vehículo se utilizará el 100% de cada mes lo que equivale a 30 días mensuales durante la ejecución de actividades de transporte por el respectivo personal de la interventoría, que deberá tener la idoneidad para utilizarlo y su respectiva licencia de conducción.

RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO:

PENA POR INCUMPLIMIENTO: Por el retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de alquiler, dará derecho al ARRENDADOR de exigir la pena por incumplimiento equivalente a Cien Mil Pesos mcte. ($ 100.000,00).

LUGAR DE UTILIZACION DEL EQUIPO: HACARI-N.S.

Además de lo anteriormente estipulado, **EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO**, convienen en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **EL ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler el vehículo tipo motocicleta PULSAR 200 NS MODELO 2014. PLACA YMT95C – Color AZUL , con los documentos en regla.

CLAUSULA SEGUNDA: El vehículo presenta un kilometraje de 2500km y se entrega con los siguientes elementos: SOAT VIGENTE, revisión técnico mecánica VIGENTE, así como la tarjeta o licencia de tránsito VIGENTE y en perfecto estado.

CLAUSULA TERCERA: El ARRENDATARIO destinara el vehículo para el transporte del personal de interventoría, que se requiera con ocasión al contrato de interventoría N° 1110 de 2022 entre INVIAS y JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en forma exclusiva sin fines de lucro y dentro de la capacidad normal del vehículo de tal manera que el **ARRENDATARIO** no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer en alguna forma sin el consentimiento expreso manifestado por escrito por **EL ARRENDADOR.**

CLAUSULA CUARTA: En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá el **ARRENDATARIO** arrogarse el carácter de representante, agente o mandatario del **ARRENDADOR.**

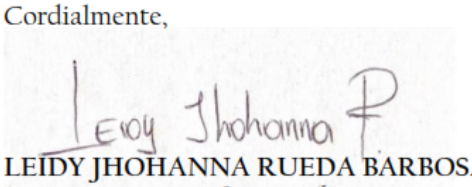
CLAUSULA QUINTA: EL ARRENDATARIO se constituye en depositario y custodio del vehículo, asumiendo todas las responsabilidades civiles penales que tal condición implica hasta tanto proceda a su devolución al **ARRENDADOR.**

CLAUSULA SEXTA: Vencido el plazo del arrendamiento, **EL ARRENDATARIO** debe devolver el vehículo de forma inmediata en el mismo estado en el que lo recibió y en el domicilio del **ARRENDADOR** en el municipio de Ocaña, N.S, dicha entrega se hará teniendo en cuenta el desgaste normal que se ocasiona por el uso del vehículo, objeto de este contrato.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato a los 20 dias de junio 2023

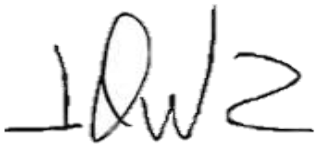
EL ARRENDADOR

Cordialmente,



LEIDY JHOHANNA RUEDA BARBOSA
C.C 1.091.665.916 de OCAÑA

EL ARRENDATARIO



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10005160134

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YMT95C	BAJAJ	PULSAR 200 NS	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
199	AZUL ANTARTICA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	TURISMO	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
JLZCCJ51949

REG N — VIN 9FLA36FZ3EBC04955

NÚMERO DE SERIE
9FLA36FZ3EBC04955

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9FLA36FZ3EBC04955 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CARVAJALINO SERRANO RUBEN

IDENTIFICACIÓN
C.C. 88278254

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
23

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902013000045933

I/E
E

FECHA IMPORT.
11/03/2013

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



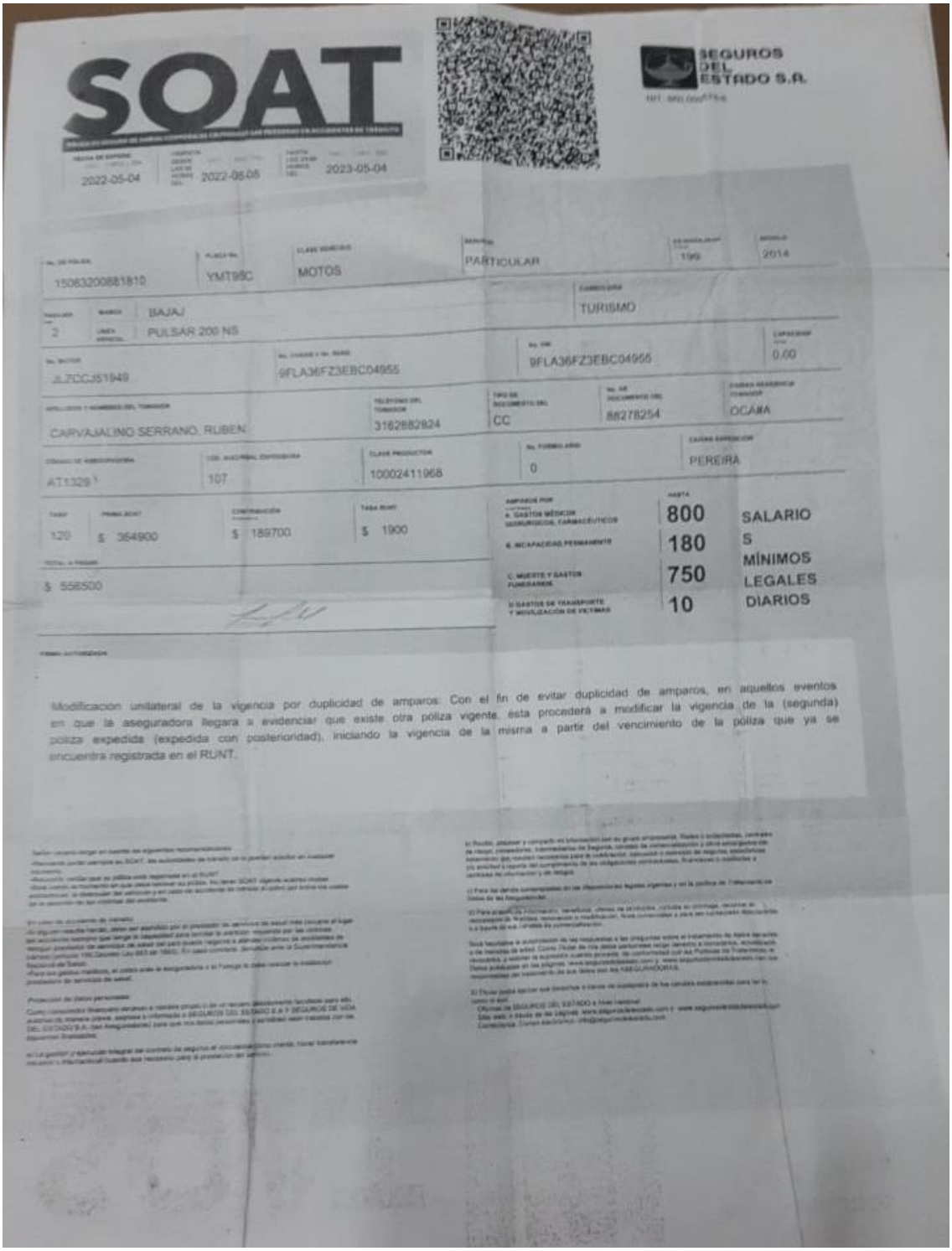
FECHA MATRÍCULA
01/04/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
01/04/2013

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MOVYTTO OCAÑA

LT03000196066



SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2022-05-04	2022-05-05	2023-05-04			

15083200881810	YMT99C	MOTOS	PARTICULAR	199	2014

2	BAJAJ	PULSAR 200 NS

TURISMO

JLZCCJ51949	9FLA36FZ3EBC04955	9FLA36FZ3EBC04955	0.00

CARVAJALINO SERRANO, RUBEN	3162882824	CC	88278254	OCAÑA

AT1329[1]	107	10002411968	0	PEREIRA

				HASTA	
120	$ 364900	$ 189700	$ 1900	800	SALARIO
			A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS		
			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
					MÍNIMOS
$ 556500			C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
			D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, esta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160645350

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOMOTOS OCAÑA S.A.S.

NIT: 901215102

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-085-001

Fecha de expedición: 2022/08/02

Fecha de vencimiento: 2023/08/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	YMT95C	**CLASE:**	MOTOCICLETA
MARCA:	BAJAJ	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	199	**NRO. MOTOR:**	JLZCCJ51949
NRO. CHASIS:	9FLA36FZ3EBC04955	**VIN:**	9FLA36FZ3EBC04955
LÍNEA:	PULSAR 200 NS		
COLOR:	AZUL ANTARTICA		

NOMBRE PROPIETARIO: RUBEN CARVAJALINO S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

YUDIRA TELLEZ PALLARES

9.Trabajo de topografía (Incluye Personal, equipo y transporte)

San José de Cúcuta, 3 de julio de 2023

CUENTA DE COBRO N°1

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 300.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Trabajo de topografía (Incluye Personal, equipo y transporte), durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2023.

Para el contrato de interventoría N° 1619 de 2022, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA.



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

10. Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos

San José de Cúcuta, 3 de julio de 2023

CUENTA DE COBRO N°1

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos, durante elperiodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2023.

Para el contrato de interventoría N° 1619 de 2022, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA.



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

CARACTERIZACIÓN DE MATERIAL GRANULAR

SOLICITADO POR:

INGENIERO JESUS ORLANDO VIVAS

JUNIO

2023

301 - 351 - 7044
coordinador@ingeocimyc.com.co
www.ingeocimyc.com.co
Calle 2N 10a - 85 Barrio Juan XXIII
Ocaña - Norte de Satander

1. CARACTERIZACIÓN DE MATERIAL GRANULAR

El material a revisar fue tomado en campo por personal del solicitante quienes tomaron muestra desde su sitio de instalación en la vía secundaria que comunica los municipio de Teorama vía Teorama - San Juancito.



Fotografía 1. Toma de muestra llevada al laboratorio

Esta muestra se evaluará con los parámetros de la especificaciones Invias 2022 – Capitulo 3 Artículo 320 – 22 Subbase granular.

Tabla 320 — 2. Requisitos de los agregados para subbases granulares

Característica	Norma de ensayo INV	Subbase granular		
		Clase A	Clase B	Clase C
Dureza (O)				
Desgaste en la máquina de Los Ángeles (Granulometría A), máximo (%): - 500 revoluciones	E-218	 50	 50	 50
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%).	E-238	30	35	-
Durabilidad (O)				
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%). (Nota): - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 12 18	 12 18	 12 18
Limpieza (F)				
Límite líquido, máximo (%).	E-125	25	25	25
Índice de Plasticidad, máximo (%).	E-125 y E-126	6	6	6
Equivalente de arena, mínimo (%).	E-133	25	25	25
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%).	E-211	2	2	2
Resistencia del material (F)				
CBR (%): porcentaje asociado al valor mínimo especificado de la densidad seca, medido en una muestra sometida a cuatro días (4 d) de inmersión, mínimo.	E-148	40	30	30

2. SELECCIÓN DE ENSAYOS A REALIZAR

Los ensayos a ejecutar por instrucción del solicitante son:

- Ensayo de granulometría
- Ensayos de limite líquido
- Ensayo de limite plástico

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO				
HUMEDAD NATURAL			6,15%	PESO TOTAL DE LA MUESTRA HÚMEDA GRS
W1	W2	W3		3977,7
194,17	185,82	50,08		
		429		

Peso total de la muestra seca (gr)		3747,2	Peso total del material pasa tamiz N°4 (gr)		2002,0	ESP. INVIAS ART 320-22 - Subbase Granular SBG-38
TAMIZ		Peso retenido individual	% Retenido individual	% Retenido Acumulado	% Que pasa	
Pulg	mm					
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
1"	25,00	81,9	2,2	2,2	97,8	75-95
1/2"	12,70	622,90	16,6	18,8	81,2	55-85
3/8"	9,52	255,80	6,8	25,6	74,4	45-75
N°4	4,760	784,60	20,9	46,6	53,4	30-60
N°10	2,000	793,30	21,2	67,7	32,3	20-45
N°40	0,425	686,00	18,3	86,1	13,9	8-30
N°200	0,075	214,70	5,7	91,8	8,2	2-15
Pasan		308,03	8,2	100,0	0,0	

CLASIFICACION		EQUIPO UTILIZADO PARA ENSAYOS
MODULO DE FINURA		TAMICES Y CAZUELA DE CASAGRANDE
% RETENIDO TOTAL DE GRAVAS	46,6	
% RETENIDO TOTAL DE ARENAS	45,2	
% TOTAL PASA TAMIZ N° 200 =	8,2	
% DE ERROR EN LA GRADACIÓN =	0,0	
LIMITE LIQUIDO	24,0	CLASIFICACIÓN AASHTO
LIMITE PLÁSTICO	21,5	0
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	2,6	CLASIFICACIÓN S.U.C.S
ÍNDICE DE GRUPO	0	0

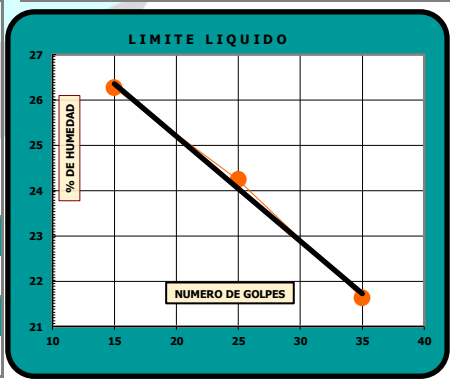
SUBBASE GRANULAR

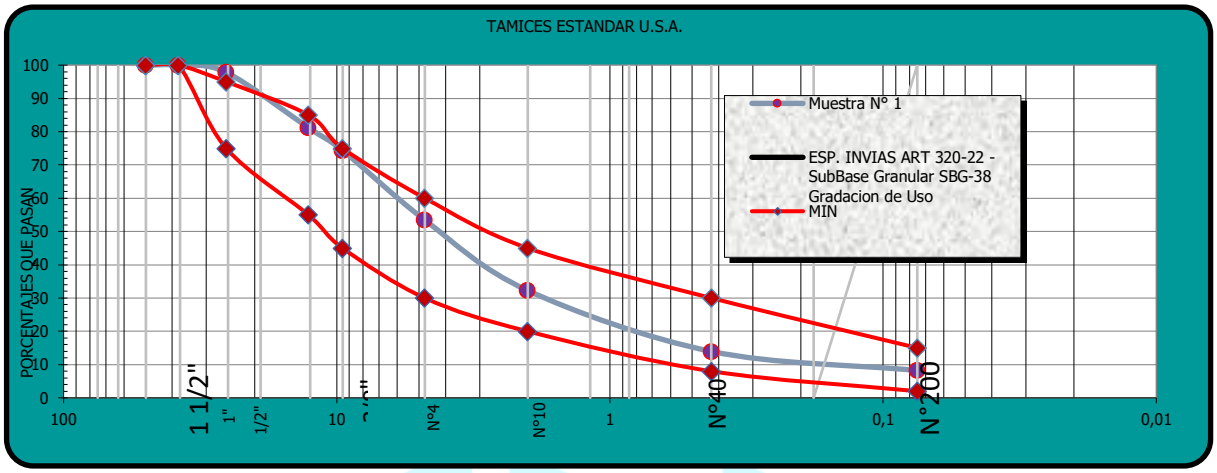
LIMITE LIQUIDO

ENSAYO N°	1	2	3
N° DE GOLPES	35	25	15
N° DE TARA	3	4	5
PESO SUELO +TARA HÚMEDO	53,33	58,97	60,32
PESO SUELO + TARA SECO	48,15	52,19	52,80
PESO TARA	24,20	24,21	24,16
% DE HUMEDAD	21,63	24,23	26,26

LIMITE PLASTICO

ENSAYO N°	1	2	
TARA N°	11	12	
PESO SUELO + TARA HÚMEDO	10,33	10,23	
PESO SUELO + TARA SECO	10,03	9,95	
PESO TARA	8,67	8,61	
% DE HUMEDAD	22,06	20,90	





3. RESUMEN DE ENSAYOS

CURVA GRANULOMÉTRICA.

Cumple con gradación para tipo subbase granular SBG-38

LIMITE DE ATTERBERG

ENSAYO	VALOR ENSAYO	VALOR REFERENCIA SEGÚN NORMA ART 320-22 TABLA 320-2	VERIFICACIÓN
LIMITE LIQUIDO	24.0	25	CUMPLE
LIMITE PLÁSTICO	21.5		CUMPLE
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	2.6	6	CUMPLE

Atentamente

Elder Lopez Angarita
Ingeniero civil
Esp. En Geotecnia ambiental
Esp. Interventoría de Obras Civiles

301 - 351 - 7044
coordinador@ingeocimyc.com.co
www.ingeocimyc.com.co
Calle 2N 10a - 85 Barrio Juan XXIII
Ocaña - Norte de Satander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

DETERMINACION DE LOS TAMAÑOS DE LAS PARTICULAS (ANALISIS POR TAMIZADO) INV-E-123-13, LIMITES DE ATTERBERG INV-E-124 y E-125 - 13

LABORATORIO GEOTENCIA Y CONCRETOS

1. PROYECTO

ENSAYO N° 37

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

TRAMO:	JESUS ORLANDO VIVAS	SOLICITANTE :	TEORAMA-SAN JUANCITO
SECTOR:	TEORAMA	NORMA TRANSITO:	NT2

2. MUESTRA

DESCRIPCIÓN	MATERIAL GRANULAR		
FUENTE MATERIAL	CANTERA	MUESTRA No.	1
TIPO DE MATERIAL	SUBBASE GRANULAR	FECHA DE TOMA	02-junio-23
LABORATORIO	INGEOCIMYC GEOTECNIA Y CONCRETOS	FECHA ENSAYO	02-junio-23

3. ENSAYO

ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO

HUMEDAD NATURAL			6,15%	PESO TOTAL DE LA MUESTRA HUMEDA GRS
W1	W2	W3		3977,7
194,17	185,82	50,08		

Peso total de la muestra seca (gr)		3747,2	Peso total del material pasa tamiz N°4 (gr)		2002,0	ESP. INVIAS ART 320 13 - SubBase Granular SBG-38
TAMIZ		Peso retenido individual	% Retenido individual	% Retenido Acumulado	% Que pasa	
Pulg	mm					
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
1"	25,00	81,9	2,2	2,2	97,8	75-95
1/2"	12,70	622,90	16,6	18,8	81,2	55-85
3/8"	9,52	255,80	6,8	25,6	74,4	45-75
N°4	4,760	784,60	20,9	46,6	53,4	30-60
N°10	2,000	793,30	21,2	67,7	32,3	20-45
N°40	0,425	686,00	18,3	86,1	13,9	8-30
N°200	0,075	214,70	5,7	91,8	8,2	2-15
Pasan		308,03	8,2	100,0	0,0	

CLASIFICACION

MODULO DE FINURA	
% RETENIDO TOTAL DE GRAVAS	46,6
% RETENIDO TOTAL DE ARENAS	45,2
% TOTAL PASA TAMIZ N° 200 =	8,2
% DE ERROR EN LA GRADACION =	0,0
LIMITE LIQUIDO	24,0
LIMITE PLASTICO	21,5
INDICE DE PLASTICIDAD	2,6
INDICE DE GRUPO	0

EQUIPO UTILIZADO PARA ENSAYOS: TAMICES Y CAZUELA DE CASAGRANDE

CLASIFICACION AASHTO: 0

CLASIFICACION S.U.C.S: 0

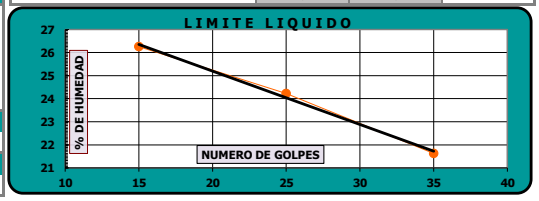
SUBBASE GRANULAR

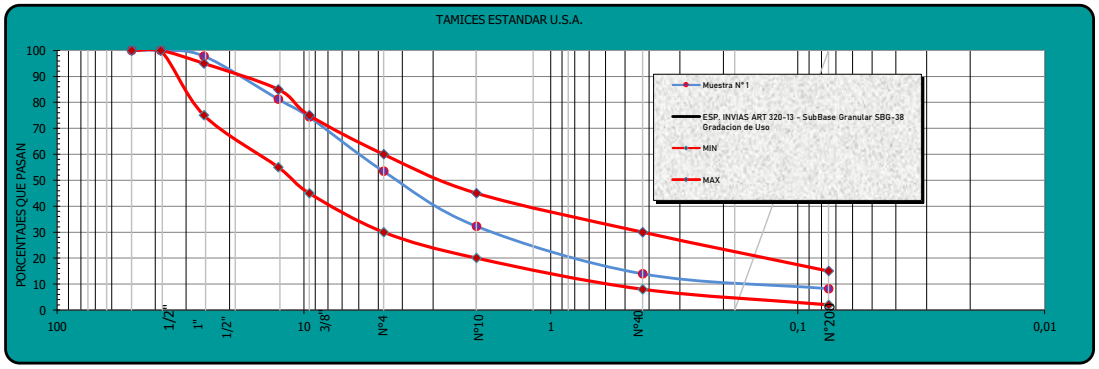
LIMITE LIQUIDO

ENSAYO N°	1	2	3
N° DE Ggolpes	35	25	15
N° DE TARA	3	4	5
PESO SUELO+TARA HUMEDO	53,33	58,97	60,32
PESO SUELO+TARA SECO	48,15	52,19	52,80
PESO TARA	24,20	24,21	24,16
% DE HUMEDAD	21,63	24,23	26,26

LIMITE PLASTICO

ENSAYO N°	1	2	
TARA N°	11	12	
PESO SUELO+TARA HUMEDO	10,33	10,23	
PESO SUELO+TARA SECO	10,03	9,95	
PESO TARA	8,67	8,61	
% DE HUMEDAD	22,06	20,90	





OBSERVACIONES : MATERIAL CUMPLE GRANULOMETRIA PARA SUBBASE GRANULAR SBG-38

LIMITE LIQUIDO MAX = 25%	CUMPLE
INDICE DE PLASTICIDAD MAX= 6%	CUMPLE

ELABORÓ
Nombre: Daniel Clavijo Bohorquez
Cargo:Laboratorista

REVISÓ
Nombre: Eider Lopez Angarita
Cargo:Ingeniero Residente

Calle 2 N° 10a -85 Barrio Juan 23, Ocaña Norte de Santander Cel: 301 3517044
coordinador@ingeocimyc.com.co

TOMA DE DENSIDADES MÉTODO DE CONO DE ARENA

NORMA INV E 161 -13

SOLICITADO POR:

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

JUNIO

2023

301 - 351 - 7044
coordinador@ingeocimyc.com.co
www.ingeocimyc.com.co
Calle 2N 10a - 85 Barrio Juan XXIII
Ocaña - Norte de Satander

1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actualmente el contratista adelanta la colocación de sub base granular para el tramo en construcción desde el PR38+100 al PR38+350 sentido Teorama-San Juancito, para lo cual ha solicitado la toma de densidades de la capa que actualmente se esta en trabajos de extendido y compactación, cabe resaltar que este proceso es para la construcción placa huella.

El tramo que se lleva ejecutado es alrededor de 250 metros lineales, en el que se dispone realizar 3 ensayos de verificación de la densidad en el terreno.

A través del equipo de cono y arena y basado en la norma INV- E -161-13, se procede con el personal a realizar las labores para tal fin,
registro fotográfico toma densidades son :





INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO DE ARENA

LABORATORIO GEOTECNIA Y CONCRETOS

INV-E-161-2013

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

PROYECTO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPIO DE TEORAMA - NORTE DE SANTANDER

IDENTIFICACION DEL MATERIAL

SOLICITANTE	JESUS ORLANDO VIVAS		
PROCEDENCIA	DESCONOCIDO	**FECHA**	28/06/2023
TIPO DE CAPA	SUBBASE GRANULAR		
LOCALIZACION	VIA TERCIARIA ASERRIO- SAN JUANCITO-TRINIDAD, TEORAMA , NORTE DE SANTANDER		
DENSIDAD MAXIMA LAB.	2,105		
HUMEDAD OPTIMA LAB.	6,30%		

ENSAYO NUMERO		1	2	3	4	5	6
Abscisa toma de muestra (PR)		PR 0+020	PR 0+110	PR 0+220			
Margen toma de muestra	I	CENTRO	DERECHA	IZQUIERDA			
N° de Capa		1	1	1			
Profundidad (cm)	Cm	15,00	15,00	15,00			
Tipo de Capa		SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR			
Peso frasco y arena Inical	Gr	**7115**	**7105**	**7125**			
Peso arena restante + Frasco	Gr	**3465**	**3590**	**3745**			
Constante del cono		1633	1633	1633			
Peso arena en el hueco	Gr	2017	1882	1747			
Densidad de la arena	Gr/Cm3	1,409	1,409	1,409			
Volumen del hueco realizado	Cm3	1432	1336	1240			
Masa humeda Retenido 3/4"	Gr	**145**	**70**	**210**			
Densidad Retenido 3/4"	G/Cm3	2,560	2,560	2,560			
Masa Humeda Fraccion fina	Gr	**2929**	**2845**	**2519**			
Mas humeda del total material	Gr	3074	2915	2729			
% humedad fraccion fina	%	**5,30**	**5,90**	**6,50**			
Humedad de la fraccion gruesa	%	**0,54**	**0,78**	**0,45**			
Humedad corregida muestra	%	5,07%	5,77%	6,01%			
Peso Seco Fraccion FIna	Gr	2781,8	2686,5	2365,5			
Peso Seco Fraccion gruesa	Gr	144,2	69,5	209,1			
Peso del material extraido seco	Gr	2926,00	2755,95	2574,51			
% Fraccion Fina	%	95,07	97,48	91,88			
% Fraccion Gruesa	%	4,93	2,52	8,12			
Peso Unitario seco material extraido	G/Cm3	2,044	2,063	2,076			
Peso Unitario seco Corregido Muestra total	G/Cm3	2,023	2,053	2,042			
Dens . Maxima de laboratorio	G/Cm3	**2,105**	**2,105**	**2,105**			
% De Compactacion individual	%	**96,10**	**97,53**	**97,03**			

Gci	96,82
Desviacion Estandar de la muestra	0,73
k(P)	**0,686**
Gci(90)	0,96
Gci(90)>=95%	SE ACEPTA EL LOTE

Observaciones:

REALIZO		**REVISO**	
Nombre:	**Daniel Clavijo Bohorquez**	Nombre:	**Eider Lopez Angarita**
Cargo:	Laboratorista	Cargo:	Ing. Residente laboratorio

12. EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS

San José de Cúcuta, 3 de julio de 2023

CUENTA DE COBRO N°2

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

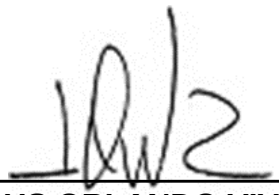
DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 20.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc. durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2023**.**

Para el contrato de interventoría N° 1619 de 2022, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA.



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

PAPELERIA MA&LOP

ADELAIDA LOPEZ SUAREZ

NIT. 37.257.443-8
Cll. 8 Nº 11-86 Centro
Teléfono: 3502863460
E-mail: adelalopez1603@hotmail.com
Norte de Sanatander - Colombia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° PM-8890

RESPONSABLE DE IVA

Autorización Numeración de Facturación DIAN N° 18764007904848. Autoriza Factura Electrónica de Venta de la PM 1 a PM 1000. Fecha 23/11/2022 Vigencia 6 meses 23/05/2023

FECHA FACTURA	22/06/2023

SEÑOR(ES) :	JESUS ORLANDO VIVAS	NIT :	13458988	TEL. :	
DIRECCION :		CIUDAD :	OCAÑA		
FORMA DE PAGO :	CONTADO	PLAZO DE PAGO :		FECHA DE VENCIMIENTO :	

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
6920191130031	LEGAJADOR AZ CARTA AZUL PLASTIFICADO	19	6.00	8,500	51,000.00

OBSERVACION :

SUBTOTAL	51,000.0
IVA	9.690.0
RETE. FTE.	
ICA	0.00
TOTAL	60.690,00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADA	RECIBIDO Y ACEPTADO
_____	NOMBRE:_____ C.C.:_____ FECHA RECIBE:_____

Nota: Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la letra de Cambio de acuerdo a lo previsto en los articulos 671, 455, 772 , 774 y demas normas concordantes del codigo de comercio.

CUFE:796f4564ff91597b708Kfu45ccie51qd82f52d79b021039a77966a30099554lj78ou12cc8a9fa3f34bc76dc9c87df53a39af

Fecha Envio: - Hora Envio:

Antes de imprimir esta Factura Electrónica pensemos si es necesario hacerlo. Contribuyamos en el medio ambiente. Desarrollado por: TNS S.A.S NIT. 800.182.856-1

13. Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)

San José de Cúcuta, 3 de julio de 2023

CUENTA DE COBRO N°2

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 20.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.). durante el periodo comprendido entre el 01y el 30 de junio de 2023.

Para el contrato de interventoría N° 1619 de 2022, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA.



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CIUDAD:CUCUTA/N. DE SANTANDER
DIRECCIÓN:CL. 2 Nro. 8E-27 QUINTA ORIENTAL
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5699682749

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.48086112

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
28-Jun-2023	1480861127	$49,049.92

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $49,049

MINUTOS Ilimitados + DATOS 55 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

Familia & Amigos

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video, Claro club, Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$48,999.59	$0.00
Pagos recibidos	$-48,999.59	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	14-jun-2023	13-jul-2023	$34,016.91	
Cargo fijo mensual	14-jun-2023	13-jul-2023	$6,967.32	$49,049.92
Impuestos			$8,065.69	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:7,787.00 Consumo:278.69 * La tasa de interés moratorio es del 44.64% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	**14-Jun-2023**
Período de Facturación:	**14-May-2023 - a 13-Jun-2023**
Fecha de Facturación:	**14-Jun-2023**

TOTAL A PAGAR $49,049.92

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18760467991 69 DE 30-Mar-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 56185230 01 AL 57185230 00. VIGENCIA 18 MESES.

CUFE=df831c9189b3685dfe7cd1e6dc76a7350957b67fbcf7c912ab6b8a0749843443b76b1231bc72eb4d93934391da9d

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)1480861127(3902)04904992

Valor total a pagar de su factura **$49,049.92**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

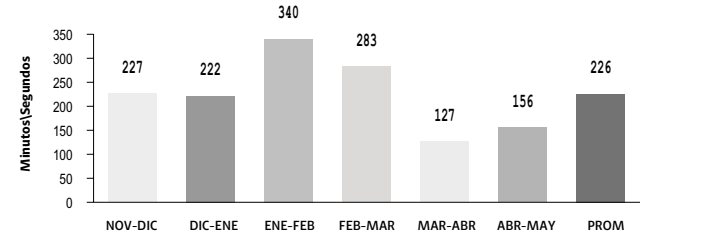
Referencia de Pago Total:	1480861127
No. de Identificación:	CC.: 13451988
Factura Electrónica de Venta:	E 5699682749
Período de Facturación:	14-May-2023 - a 13-Jun-2023
Número Celular:	3132718526
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	30-Jun-2023
TOTAL A PAGAR:	$49,049.92

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

HISTOGRAMA DE CONSUMOS

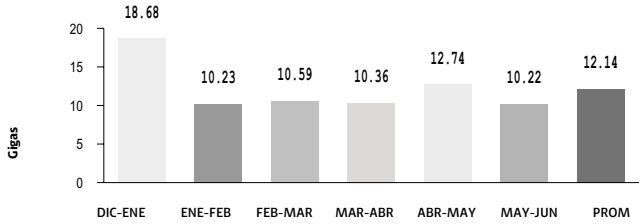
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3132718526



*** No incluye llamadas a números especiales, servicios y destinos no incluidos dentro del plan.**

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

BOGOTA
Av68 No. 39i-37 Sur
Cra 30 # 3B - 35/41
Av. Cra 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200
Av 80 No. 44-19 Sur
Cra. 13 No. 59 - 52
Calle 72 No. 14-05
Cra.8 No 19 - 41
Crr. 30 Av 19, Local B1 al B19 Centro Comercial Calima
Av Cra. 14 No. 10 - 09 Sur Estacion Nariño
Carrera 100 No. 19-57/65
Cll 116 No. 19ª-41
Cra 67ª # 95 ⊠ 63 C Ccial de Diseño Floresta
Cra. 15 No. 94-38
Av Suba No. 128-30

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos

Claro pay · Mi Claro · Mi Claro · pse · Paga Todo Para Todo · Bancolombia · Super GIROS

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twiter.com/ClaroTeAyuda

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP

311 200 0000

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS

Descarga y usa la billetera digital

Claro pay

Conoce el detalle de tu plan y tus consumos

Mi Claro

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES SIN RESOLUCION 010220 del 26 de diciembre 2021 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

Claro — COMCEL S.A. NIT: 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)1480861127(3902)04904992

Valor a pagar por servicio sin incluir servicios suplementarios * **$49,049.92**

REFERENCIA DE PAGO: 1480861127

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque Nº _____

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

YA TIENES MAS DATOS EN TU PLAN POSTPAGO, COMPRUÉBALO EN APPMICLARO Y DISFRÚTALOS COMO QUIERAS EN LA RED #1 EN COBERTURA 4G. Aplican tyc www.claro.com.co

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y Hora de Emisión: 16-Jun.-2023 00:00
Fecha y Hora de Aprobación: 17-Jun.-2023 00:49

Información General:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacion electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

DatosPlus: Servicio adicional activo en su plan móvil pospago con un costo único adicional de $1.500 (Iva Incluido) que se hará efectivo en el momento de la cancelación del servicio DatosPlus. Aplica TyC.

DETALLE DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA CEL.: 3132718526

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	Vlr. Unitario Tiempo Aire	Vlr Tiempo al Aire	Total($)
15-may.	11:38	3153814453	0:24	$0.00	$0.00	$0.00
15-may.	15:56	3508994990	0:40	$0.00	$0.00	$0.00
16-may.	15:04	3112515187	0:50	$0.00	$0.00	$0.00
21-may.	18:38	3219217203	0:01	$0.00	$0.00	$0.00
21-may.	18:39	3204325034	6:32	$0.00	$0.00	$0.00
22-may.	08:41	3222320621	0:09	$0.00	$0.00	$0.00
23-may.	08:02	3508994990	0:08	$0.00	$0.00	$0.00
23-may.	10:33	3508994990	1:42	$0.00	$0.00	$0.00
23-may.	11:02	3133467751	0:24	$0.00	$0.00	$0.00
23-may.	11:04	3133467751	0:09	$0.00	$0.00	$0.00
23-may.	17:27	3003728036	0:32	$0.00	$0.00	$0.00
25-may.	10:15	3138109878	1:02	$0.00	$0.00	$0.00
26-may.	11:13	3133467751	0:13	$0.00	$0.00	$0.00
26-may.	16:21	3114819984	0:45	$0.00	$0.00	$0.00
26-may.	19:25	3045901746	0:30	$0.00	$0.00	$0.00
26-may.	20:17	3133467751	0:16	$0.00	$0.00	$0.00
27-may.	08:00	3133467751	0:39	$0.00	$0.00	$0.00
27-may.	09:57	3133467751	1:32	$0.00	$0.00	$0.00
27-may.	15:14	3132954379	0:47	$0.00	$0.00	$0.00
28-may.	12:10	#123	0:06	$0.00	$0.00	$0.00
29-may.	10:05	3508994990	0:15	$0.00	$0.00	$0.00
29-may.	17:09	3144623922	0:18	$0.00	$0.00	$0.00
30-may.	12:10	3164914275	1:35	$0.00	$0.00	$0.00
31-may.	07:14	3508994990	1:03	$0.00	$0.00	$0.00
01-jun.	14:26	6017456788	25:52	$0.00	$0.00	$0.00
05-jun.	14:30	3133467751	0:16	$0.00	$0.00	$0.00
05-jun.	17:00	3045901746	4:02	$0.00	$0.00	$0.00
05-jun.	19:53	3045901746	0:38	$0.00	$0.00	$0.00
06-jun.	08:46	3133467751	0:07	$0.00	$0.00	$0.00
07-jun.	16:37	6013077022	19:53	$0.00	$0.00	$0.00
08-jun.	15:09	3133467751	0:10	$0.00	$0.00	$0.00
12-jun.	13:25	3133467751	0:12	$0.00	$0.00	$0.00
12-jun.	13:42	3116336696	0:18	$0.00	$0.00	$0.00
13-jun.	11:35	3133467751	0:23	$0.00	$0.00	$0.00
		Subtotal	**72:23**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de Llamadas

14. Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y sevicios públicos)

San José de Cúcuta, 03 de julio de 2023

CUENTA DE COBRO N°2

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

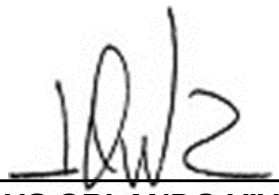
DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de **Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos),** durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2023.

Para el contrato de interventoría N°1619 de 2022, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA.



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA

FECHA DEL CONTRATO: 10 de mayo del 2023

ARRENDADOR:

ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ
C.C 37313375 de Ocaña, N.S

ARRENDATARIO

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

CANON: TRESCIENTOS VEEINTE MIL PESOS MTE. ($ 320.000,00) Mensuales, o cual incluye servicios públicos, este canon deberá pagarse dentro de los cinco primeros días de cada mes.

DURACION DEL PRESENTE CONTRATO: Tres (03) meses y quince días contados desde el (10) de mayo hasta el (25) de agosto de 2023.

DIRECCION DEL INMUEBLE: Carrera 29 N° 11D-43, Municipio de Ocaña, N.S

N° DE MATRICULA INMOBILIARIA: 270-57815

DESTINACION: Se dará uso de oficina para el desarrollo de trabajos relacionados con el contrato de interventoría N° 1110 de 2022 entre INVIAS y JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

RESPONSABILIDADES POR CUENTA DEL (DEL LOS) ARRENDATARIO (S):

PENA POR INCUMPLIMIENTO: Por el retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento, dará derecho al ARRENDADOR o al ARRENDATARIO de exigir la pena por incumplimiento equivalente a Doscientos Mil Pesos mcte. ($ 200.000,00).

DOMICILIO CONTRACTUAL: Ocaña-NS.

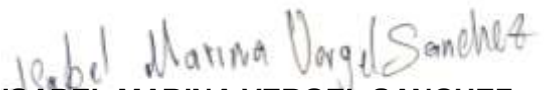
Además de lo anteriormente estipulado, EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO, convienen en las siguientes cláusulas: **1a.)** Se pagará el canon en la forma estipulada, no solo durante el plazo, sino por todo el tiempo que cualesquiera de ellos tengan el inmueble a cualquier título. **2a.)** EL ARRENDATARIO, declara haber recibido el inmueble en buen estado y se obliga a mantenerlo y devolverlo en ese mismo estado, salvo el deterioro natural, siendo de su cargo las reparaciones al mismo, las mejoras que hagan sin previa autorización escrita del arrendador quedarán de propiedad de este y no podrán retirarlas ni exigirle indemnización. **3ª)** No se guardará ni se permitirá guardar en el inmueble materiales y objetos perjudiciales a la salubridad y conservación del mismo, tales como: armas o explosivos, dineros de grupos terroristas o para que en el se elabore o almacene, venda o use drogas, estupefacientes o sustancias alucinógenas. Los gastos de desinfección o cualquier

otra medida tendiente a restablecer o mantener la salubridad y seguridad tanto del inmueble como del personal que lo usa, serán por cuenta del ARRENDATARIO, esto refiriéndose al caso específico de las medidas especiales por cuenta del COVID-19, dadas según las prescripciones de las autoridades competentes. **4a.)** Para hacer cesar este contrato EL ARRENDATARIO deberá avisarle, por escrito, AL ARRENDADOR, UN (1) mes antes del vencimiento el plazo contractual o legal, permitir durante ese lapso, las refacciones al inmueble para su posterior arrendamiento si es el caso; y así no lo hicieren, quedaran obligados a pagar el valor de la pena por incumplimiento señalada al comienzo de este documento, sin que tal pago implique prorroga tácita del contrato de acuerdo al articulo 2014 del código civil, así mismo en caso de promesa de venta del inmueble en cualquier etapa de vigencia del contrato de arrendamiento se exigirá con esta la entrega dando un plazo de dos meses a partir de la notificación Al ARRENDATARIO. del documento de compraventa. **5a.)** El simple retardo en el pago del canon mensual o la violación aun parcial, dará derecho AL ARRENDADOR para disolver el contrato y exigirles la inmediata entrega del inmueble sin necesidad de desahucio del artículo 2011 del código civil, o de los requerimientos de los artículos 2035 del C.C. y 424, Num. 2 del C de P.C. EL ARRENDATARIO renuncia a oponerse a la caución de que trata el artículo 2035 del C.C. y a la retención que a cualquier titulo puedan concederles las leyes. **6a.)** Al violar EL ARRENDATARIO, cualquiera de sus obligaciones podrá EL ARRENDADOR exigirles el pago de la pena por incumplimiento pactada, sin perjuicio del cobro de la renta ni de las demás obligaciones y sin necesidad de constituirlos en mora ni de hacerles requerimiento alguno. **7a.)** Para poder hacer oposición en juicio de restitución de bienes muebles EL ARRENDATARIO, deberá consignar previamente, el total de los arrendamientos y servicios que estén debiendo; y en todo caso de intervención judicial en relación con este contrato, delegan en el arrendador, el derecho de nombrar secuestre y perito. **8a.)** EL ARRENDATARIO acepta desde ahora cualquier cesión total o parcial que EL ARRENDADOR haga de este contrato sin notificación personal, para el efecto, será suficiente la comunicación a la dirección del inmueble arrendado, o correo electrónico. **9a.)** A la muerte de algunos del ARRENDATARIO, El ARRENDADOR podrá acogerse articulo 1434 del Código Civil, respecto a uno cualquier de los herederos y a su elección, y seguir el juicio con el, sin necesidad de notificar y demandar a los demás.; EL ARRENDATARIO, pagarán los derechos fiscales del mismo, así mismo, los derechos notariales correspondientes. Ninguna modificación a el será válida en forma escrita y expresa. **10a.)** EL ARRENDATARIO, exime al ARRENDADOR y/o propietarios de toda indemnización o perjuicio derivado o que pudiera derivarse en caso de ejercer la voluntad de disposición que da derecho el dominio, a un dentro del termino del contrato. **11a.)** El incumplimiento en cualquiera de las obligaciones de este contrato, ocasionara intereses por mora conforme a lo estipulado por la Superintendencia Bancaria según lo establecido por el artículo 884 del C.C. **12a.)** El pago de intereses por mora no implica modificación a las fechas convenidas para el pago el canon. El pago de intereses no purga la mora, por lo tanto, dicha cancelación se efectúa con violación al contrato. **13.)** De acuerdo a lo preceptuado en la primera parte del articulo 516 del Código de Comercio, se estipula salvo autorización escrita del arrendador, así lo entienden las partes y así lo harán entender y constar en todos aquellos actos que celebren con terceros y en los cuales queda al interpretarse el contrato. **14a.)** Si la causa del juicio de restitución de inmueble es el vencimiento del preaviso a que se refiere el articulo 520 del Código de Comercio o la renuncia de los arrendatarios a renovar oportunamente el contrato estos pagarán la suma por cada día de retraso en la entrega del inmueble a título del canon adicional, además del canon mensual sin perjuicios del proceso judicial de restitución. **15a.)** EL ARRENDATARIO autoriza al ARRENDADOR para que, en caso de mora en el pago de los intereses, arrendamiento, pena por incumplimiento gastos judiciales, derechos fiscales y en general cualquiera de las obligaciones originadas en el presente contrato incluyan sus nombres y documentos de identificación en

cualquier firma especializada en cobranzas, hasta tanto no sean canceladas dichas deudas. **16.)** EL ARRENDATARIO autoriza al arrendador para citar a través de cualquier medio de difusión escrito o radial en caso de mora superior a una (1) mensualidad. **17.)** EL ARRENDADOR acepta desde ahora y en cualquier momento en que el inmueble quede desocupado y no haya realizado entrega formal del mismo podrá efectuarlo previa publicación de un aviso de citación a el ARRENDATARIO, en un periódico de la ciudad. **18.)** Las reparaciones a que dé lugar el vehículo al término del contrato estará a cargo del ARRENDATARIO **19.)** En el evento de la cláusula **sexta (6a)** si no se efectuare la entrega del inmueble al vencimiento del plazo, el contrato se entenderá prorrogado por (**5)** meses más y se hará efectivo el reajuste convenido por la normatividad colombiana estipulada en el valor del Índice de precio al consumidor del año anterior al vencimiento del contrato, a pesar de la comunicación escrita sobre entrega enviada al arrendador por EL ARRENDATARIO en este caso, dicha prorroga obrara solamente a voluntad del ARRENDADOR.. **20.)** LOS ARRENDATARIO manifiestan que reciben y aceptan el inmueble en el estado en que se encuentra el mismo. **21.)** Cuando el canon de arrendamiento se encuentre vencido por dos meses no cancelados, el arrendador enviara dicho informe y el costo que se derive de la cobranza, serán por cuenta de DEL ARRENDATARIO. **22.)** EL ARRENDATARIO se hace responsable de todo daño causado por incendio cualquiera que fuere su causa, daños provocados, maltrato del inmueble, EXCEPTO por causas naturales y de violencia Publica. **23.)** Las situaciones no contenidas en este contrato serán resueltas previo acuerdo entre las partes. Este contrato se expide en original y copia, manifestando EL ARRENDATARIO haber recibido copia del mismo.

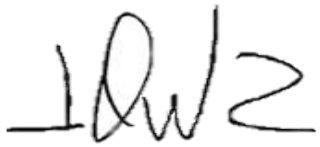
Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en el municipio de Ocaña, N.S, a los diez (10) días del mes de mayo de 2023.

EL ARRENDADOR



ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ
C.C 37313375 de Ocaña, N.S

EL ARRENDATARIO



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

7 700111 169698

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:---------- (919)---
NOVECIENTOS DIECINUEVE ----------
FECHA: VEINTICINCO (25)------ DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011)------
----------FORMATO DE REGISTRO ----------
NATURALEZA DEL CONTRATO==========VENTA-----
CUANTIA:$500.000.00----------
MATRICULA INMOBILIARIA NO,---- 270- 57815----------
OTORGANTES: FAISULY ORTIZ .----------
A: ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ .----------

En la ciudad de Ocaña, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los VEINTICINCO(25) del mes de Mayo del año dos mil once (2.011), ante mí, NIDIA CELIS YARURO- Notaria Primera del Circulo de Ocaña,.. compareció la señora FAISULY ORTIZ, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía número 37.318. 876 expedida en Ocaña, de estado civil casada, con la sociedad conyugal vigente, a quien conozco y expuso:- PRIMERO.--- Que transfiere a titulo de venta real y efectiva a favor de la señora ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía número 37.313.375 expedida en Ocaña, de estado civil casada, con la sociedad conyugal vigente, a quien conozco y es a saber: El derecho de dominio, propiedad y posesión material que tienen adquirido sobre el (los) siguiente (s) bien (es) inmueble (s) LOTE DE TERRENO URBANO, distinguido como LOTE C con una extensión superficiaria , así: Por el Norte, en 16.00 metros, por el Sur,, 16.00 metros, por el Oriente: 6.00 metros, Por el Occidente 6.00 metros, para un área total de 96.00M2, ubicado en la ciudad de Ocaña, en la CARRERA 29 No. 11-D-43 y según catastro y paz y salvo verificado LOTE C BARRIO LA PRIMAVERA comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas :- POR EL NORTE, en una extensión de 16.00 metros , con el lote B de esta misma división .---------- POR EL SUR, En una extensión de. 16.00 metros con el lote de terreno D de esta misma División .----------

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

POR ELL ORIENTE -: En extensión de 6.00 metros, con terrenos de los herederos de los Montaño.----------

POR EL OCCIDENTE En extensión de 6.00 metros, con calle en medio, con el lote de terreno 5 de la Urbanización Altos de Cañaveral.----------

---Le Corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria número 270--57815-

PARAGRAFO ------No obstante la mención de los linderos, medidas, la venta se hace como cuerpo cierto.----------

SEGUNDO.—Que el (los) inmueble (s) antes descrito lo adquirió (ieron) EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES) así: mediante la escritura pública número dos mil quinientos veintinueve (2.529) de fecha veinticuatro (24) del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2.009) otorgada en la Notaria Primera de Ocaña, Aclárada mediante la escritura pública número ciento treinta (130) de fecha nueve (09) del mes de Febrero del año dos mil diez (2.010) Notaria Primera de Ocaña, registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Ocaña bajo el folio Inmobiliario número **270-31605. Y realiza DIVISION MATERIAL,** por medio de la escritura pública número 211 de fecha 20 de Febrero del año 2.010 Notaria Primera de Ocaña, correspondiéndole al inmueble objeto de esta venta la Matricula Inmobiliaria número 270- 57815----------

TERCERO.-- Que el precio de esta venta es la suma QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) MONEDA CORRIENTE., que el (la)vendedor (a) confiesa tener recibidos de manos de la comprador (a) ----------.-

CUARTO.—Que el (la) vendedor (a) declara que el inmueble que vende, se encuentra libre de todo gravamen, como hipoteca, embargo judicial, pleito pendiente y de condiciones resolutorias de dominio.----------

QUINTO.—Y que, de acuerdo con la Ley, responde del saneamiento de esta venta por evicción o por vicios redhibitorios.----------

Presente en este acto el (la) comprador (a) señor (a) **ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ** de las anotaciones civiles ya mencionadas ,declara que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace.----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.----------LEY 258 DE 1.996 MODIFICADA POR LA LEY 854/2.003.-La NOTARIA PRIMERA DE OCAÑA, deja expresa constancia que el bien inmueble objeto de este ----

770

7 700111 169704

6

instrumento NO QUEDARA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR POR TRATARSE DE VENTA DE LOTE DE TERRENO.---Se presentarón los siguientes documentos que se protocolizan con este instrumento: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las contratantes y PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 2011 01904 EL TESORERO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA CERTIFICA. QUE FAISULY ORTIZ Está a paz y salvo con el Tesoro del Municipio por el inmueble de su propiedad situado LOTE C. BARRIO LA PRIMAVERA - REGISTRO CATASTRAL ACTUALIZADO Nos 01-02-0556-0039-000.--AVALUO $163.000 VALIDO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2.011 FECHA DE EXPEDICION: 15 de abril de 2.011 FIRMADO ILEGIBLE (HAY UN SELLO TESORERIA MUNICIPAL, - formato de Registro.--Esta escritura se extendió en los pliegos de papel sellado número 7 700111 169698, 7 700111 169704- Leido este instrumento a los interesados, advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal, lo aprobaron y firman por ante mí.- De todo lo expuesto doy fé.- Derechos Notariales $. 16.122.oo Recaudos $ 7.400 HOJAS DEL INSTRUMENTO $4.200 COPIAS $12.600.00 IVA $ 5.268.oo - RETEFUENTE $5.000.-: LO INCLUIDO:

LA VENDEDORA:

Faisuly Ortiz

FAISULY ORTIZ .

EL (LA) COMPRADOR (A):

Isabel Marina Vergel Sanchez

ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. NORTE DE SANTANDER

NIDIA CELIS YARURO.

NOTARIA PRIMERA DE OCAÑA.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 10 de Junio de 2011 a las 11:21:58 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

n el turno 2011-2846 se calificaron las siguientes matriculas:
57815

Nro Matricula: 57815

RCULO DE REGISTRO: 270 OCA/A No. Catastro:
UNICIPIO: OCA/A DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER TIPO PREDIO: URBANO

IRECCION DEL INMUEBLE
1) SIN DIRECCION LOTE C

NOTACION: Nro 3 Fecha: 09-06-2011 Radicacion: 2011-2846
ocumento: ESCRITURA 919 del: 25-05-2011 NOTARIA 1 de OCANA VALOR ACTO: $ 500,000.00
SPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
E: ORTIZ FAIZULY 37318876
: VERGEL SANCHEZ ISABEL MARINA 37313375 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El registrador Firma
	10	JUN	2011	

ABOGADO3,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

15. ELEMENTOS E INSUMOS DE PROTECCION PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

San José de Cúcuta, 3 de julio de 2023

CUENTA DE COBRO N°2

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 20.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Elementos e insumos de protección protocolo Bioseguridad, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2023.

Para el contrato de interventoría N° 1619 de 2022, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL TERRITORIAL OCAÑA.



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

SUBLIME
PERSONALIZADOS

FACTURA Nº 5456

SERVICIO DE IMPRESIÓN EN SUBLIMACIÓN - UNIFORMES DEPORTIVOS - CAMISETAS PERSONALIZADAS
ESTAMPADOS - GORRAS - BORDADOS - MANILLAS - VINIL TEXTIL - MUGS - IMPRESIÓN DIGITAL
VINILO ADHESIVO - BANNER - AVISOS - PLOTTER DE CORTE - DISEÑO GRÁFICO - PAPELERÍA - INSUMOS PARA LA SUBLIMACIÒN

NOMBRE: JESUS ORLANDO VIVAS **NIT:** 13451988-3

DIRECCIÓN: CL 2 8 E 47 **TELF:**

DÍA	MES	AÑO
23	06	23

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNIDAD	V/TOTAL
30	TAPABOCAS	800	24,000

NIT: 88131164-1
AV. 11 # 11-20 EL LLANO
CELULAR: 313 597 6947
E-MAIL :JHANCSIERRA@HOTMAIL.COM

ABONO	
RESTA	
TOTAL	24,000

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Cúcuta, 06 de noviembre de 2019

CERTIFICACION

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA identificado con C.C 13451988 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
Cuenta Corriente	816-231543-95	2014/04/09	ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5818400 Ext. 140 de Cúcuta o en nuestra sucursal FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 832.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cucuta - Of. 832 Univ Francisco De Paula S/der

Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº 1018439687

DANNIELA CASTRO H
Asesor Integral de Servicios II

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma